

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo. 2018-0536

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado del demandante señor RAMIRO CASTAÑO MOLINA donde se solicita se aplase la audiencia de inventarios y avalúos, programada para el próximo veinticuatro (24) de junio de los corrientes, por cuanto para ese día participará como docente de la Universidad Católica de Oriente en el curso on-line justicia y personal vulnerables en Iberoamérica y la unión europea, con la ponencia sobre Las Víctimas en Colombia, igualmente la incapacidad médica allegada por el apoderado de la demandada, se procede a aplazar la audiencia de inventarios y avalúos y se fija como nueva fecha el día lunes trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las 9:30 de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Lifesize; en consecuencia, se requiera a las partes para que proporcionen sus correos electrónicos, el de sus apoderados, testigos y demás intervinientes por medio del cual se les compartirá el link de acceso virtual. Se le aclara al togado, que, en caso de ser necesario, se podrá realizar en forma presencial, sin embargo, con tiempo suficiente deben informar al despacho para tramitar las autorizaciones que sean necesarias.

Igualmente, se le explica al togado, que sea virtual o presencial, el juzgado garantizará del debido proceso para ambas partes.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono, y cámara habilitados.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39b1e3abfadcff083d6eee1260532fed95807887900d832209a308c2c92cd25e
Documento generado en 23/06/2021 10:12:25 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**